

NOTICIAS JUNIO

El Gobierno aprueba 43 millones de euros para impulsar el DNI electrónico	1
La firma digital ya se usa en la Justicia.....	3
Internet bajo amenaza, advierte AI	4
MySpace pide ayuda judicial para facilitar e-mails de criminales.....	5
La disputa Promusicae-Telefónica por la identidad de usuarios P2P llega a Europa	6
La cumbre del 'copyright' refleja el difícil debate abierto en la industria cultural	7
Las sentencias de las Audiencias Provinciales estarán disponibles libremente en la Red	9
"La ley está en contra de la nueva creatividad"	10
El Senado rechaza que la Administración sólo use estándares abiertos.....	13
Competencia respalda la legalidad del acuerdo que fijó el canon digital	15
La 'ñ' llega a la Red en Octubre	17
Respaldo legal en España al canon digital	18
Google sólo guardará datos de los usuarios por 18 meses	20
Seis millones para poner en marcha la ley de acceso electrónico a la Administración....	21
El PSOE quiere regular las apuestas por Internet para recaudar impuestos.....	22
La Comunidad explica la importancia de la firma digital	23
El Congreso renueva, con problemas, su sitio web	25
Bruselas celebra el anuncio de Google de reducir el tiempo de retención de datos.....	27
Agiliza tus trámites en la red con la firma digital	28
Aprobada la Ley para Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos ..	29
El dominio chino de Internet '.cn' es ya el tercero más popular del mundo.....	31
La seguridad en Internet: una cuestión de comportamiento, según Inteco.....	32
El Congreso aprueba el dictamen del proyecto de ley de retención de datos de tráfico..	34
Los usuarios de los servicios públicos tendrán voz por primera vez en Tecnimap.....	35
El 40% de los usuarios no termina las gestiones en webs de las Administraciones Públicas	36
El voto electrónico, el e-gobierno y la e-democracia.....	37

El Gobierno aprueba 43 millones de euros para impulsar el DNI electrónico

Actualizado viernes 01/06/2007 16:13 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/01/tecnologia/1180707199.html>

MADRID.- El Consejo de Ministros ha acordado una serie de actuaciones para apoyar el despliegue del Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico y facilitar el cumplimiento del objetivo de que todas las comisarías estén equipadas para la expedición de este documento a finales de este año.

En concreto, el Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y Red.es por el

que se encomienda a esta entidad pública la gestión de actuaciones de apoyo al despliegue del DNI electrónico.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aportará 42.995.000 euros para el desarrollo del plan de trabajo de Red.es.

Entre las actuaciones previstas destacan la dotación a las Comisarías de la Policía Nacional del equipo informático necesario para tramitar y expedir el DNI electrónico, la dotación de apoyo técnico a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil para el mantenimiento de ese equipamiento, y actividades de formación para el personal del Cuerpo Nacional de Policía encargado de su utilización.

77 millones en total

En el marco del Plan Avanza, el Ministerio de Industria tiene previsto destinar en total 77 millones de euros para financiar el proyecto del DNI electrónico en 2007. La ejecución de este presupuesto se realizará, por una parte, mediante la encomienda de gestión autorizada hoy y, por otra, mediante un acuerdo con el Ministerio del Interior que se firmará próximamente.

Este Plan Avanza incluye el programa de difusión del DNI electrónico en colaboración con las Comunidades Autónomas mediante un modelo de cofinanciación, para lo que se ha previsto un presupuesto de siete millones de euros.

Según los datos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, el pasado 18 de abril de 2007 se superó la cifra de 500.000 DNI electrónicos expedidos. Está previsto que a final de año se hayan expedido 2,5 millones de DNI electrónicos.

La firma digital ya se usa en la Justicia

La voz (05/06/2007):

http://www.lavoz.com.ar/07/06/05/secciones/sucesos/nota.asp?nota_id=78434

El Tribunal Superior de Justicia informó que desde el 1° de junio los juzgados de Ejecución Fiscal están suscribiendo sus sentencias y resoluciones con la "firma digital", convirtiéndose así Córdoba en la primera jurisdicción del país que emplea este procedimiento.

A través de un mecanismo electrónico, la firma digital es una herramienta que garantiza la autoría y autenticidad de los documentos, ya que jamás pueden ser adulterados.

El Tribunal Superior indicó que "la protocolización electrónica, como consecuencia inmediata de la rúbrica digitalizada de las distintas resoluciones judiciales que se dicten, permitirá a los usuarios habilitados, una mayor rapidez y dinamismo dado el importante número de resoluciones dictadas anualmente por estos juzgados". Entre las numerosas ventajas que se cuentan, se resume el ahorro de costo, tiempo y espacio. Con esto, los jueces de ejecución fiscal suscriben numerosas sentencias en un solo acto. Con el ahorro en libros de sentencias se reducen los gastos de papel y tinta. También hay una menor utilización de espacios físicos para almacenar las sentencias, ya que ahora habrá un servidor que albergará electrónicamente esos documentos.

La disponibilidad de esa información es otra ventaja, ya que están accesibles esos documentos en las bases de datos a las que acceden magistrados, funcionarios judiciales y procuradores fiscales. La tecnología ha sido desarrollada por la Dirección de Informática del Poder Judicial de Córdoba y responde a los dictados de la ley nacional 25.506 que equipara la validez de la firma manuscrita a la electrónica. La ley estipula que tienen igual validez y calidad de original los documentos firmados con estos procedimientos

Internet bajo amenaza, advierte AI

La jornada (06/06/2007):

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/06/06/internet-bajo-amenaza-advier-te-ai>

La organización no gubernamental de derechos humanos advirtió que la libertad de expresión en internet está siendo erosionada y acusó a las grandes empresas como Google, Yahoo y Microsoft de coludirse con algunos gobiernos para suprimir el libre discurso.

Amnistía dice que hay al menos 25 países que, hoy en día, bloquean partes de internet, entre ellos, Irán, Marruecos y Corea del Sur. Destaca, asimismo, a naciones como Egipto y Siria, por encarcelar a bloggers.

La organización basada en Londres realizó este miércoles una conferencia internacional en internet, en la que quienes han sido víctima de represión abordaron sus casos.

Como los virus

"El modelo chino de una internet que permite crecimiento económico, pero no libertad de discurso o privacidad está creciendo en popularidad, y pasa de un puñado de países hace cinco años a decenas de gobiernos, hoy, que bloquean páginas y arrestan bloggers", dijo Tim Hancock, director de la campaña de Amnistía.

"A menos que hagamos algo al respecto, internet podría cambiar más allá de todo reconocimiento en los años que vienen".

Según un informe de la organización Open Net Initiative, entre los países que están aplicando filtros desde el Estado están Azerbaiyán, Bahrain, Birmania, Etiopía, India, Irán, Marruecos y Arabia Saudita.

Además de filtros, Amnistía alude a cierres "políticamente motivados" de sitios de internet, cafés-internet, así como amenazas y detenciones.

En febrero, el blogger egipcio, de 22 años, Abdul Kareem Nabeel Suleiman, fue encarcelado por cuatro años bajo cargos de insultar al Islam y difamar al presidente de Egipto.

MySpace pide ayuda judicial para facilitar e-mails de criminales

IBL news (06/06/2007):

<http://iblnews.com/story.php?id=26105>

MySpace presentó el lunes una petición ante un tribunal estatal de Pensilvania para buscar orientación sobre cómo facilitar a las autoridades locales correos electrónicos privados de personas condenadas por delitos sexuales que están al acecho en su servicio.

Un ley federal impide que los proveedores de Internet como MySpace entreguen las comunicaciones electrónicas de un usuario sin una orden de registro. Pero obtener tal orden es difícil para delincuentes que no están actualmente bajo investigación.

La petición se produce después de que algunas autoridades estatales en EEUU, entre ellos el fiscal general de Pensilvania, Tom Corbett, comenzaran a pedir más información sobre delincuentes sexuales convictos que se teme que usen MySpace para hallar víctimas infantiles.

"Tenemos una orden judicial del fiscal general de Pensilvania Corbett, con la que no podemos cumplir", dijo el asesor jurídico general de MySpace Mike Angus en una entrevista por teléfono.

La resolución se considera una prueba sobre cómo pueden cooperar las autoridades de EEUU y MySpace para compartir información sin violar la ley federal.

MySpace y un grupo de fiscales generales de EEUU llegaron a un acuerdo en mayo sobre cómo el servicio web podía entregar información sobre delincuentes condenados que se registren en este sitio. MySpace dijo que había eliminado sus perfiles del servicio, pero mantenido su información en su base de datos.

MySpace ha facilitado los perfiles de los delincuentes, como nombre y dirección, un proceso facilitado tras contratar el año pasado la compañía de verificación de antecedentes Sentinel Tech Holdings para desarrollar una base de datos nacional de delincuentes sexuales registrados.

Antes de que la base de datos se lanzara a principios de mayo, los datos de los delincuentes sexuales se recopilaban a nivel local, lo que dificultaba la búsqueda a nivel nacional.

No obstante, MySpace no ha facilitado los correos electrónicos privados, citando restricciones legales.

La disputa Promusicae-Telefónica por la identidad de usuarios P2P llega a Europa

El mundo - navegante (06/06/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/06/tecnologia/1181116491.html>

La demanda presentada por Promusicae, entidad que aglutina a gran parte de las discográficas españolas, contra Telefónica para que ésta facilite la identidad de clientes que utilizan el programa de intercambio de archivos P2P ('peer to peer') KaZaA llegó al Tribunal de Justicia de la UE.

Promusicae solicitó a finales de 2005 que se obligase a Telefónica a revelar la identidad y la dirección de determinados clientes que compartían música cuyos derechos de explotación corresponden a discográficas españolas y de los que se conoce la dirección IP de sus ordenadores.

El Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid remitió una consulta al Tribunal de la Unión Europea (UE) para que éste analice el caso bajo la legislación europea.

Telefónica considera que sólo está autorizada a facilitar los datos que reclaman las discográficas en el marco de una "investigación criminal o para la salvaguardia de la seguridad pública y la defensa nacional", y no para un proceso civil o como medida preparatoria.

En la misma línea se ha pronunciado la Comisión Europea, que considera que una legislación que prohíbe la utilización de este tipo de datos en procesos civiles sobre derechos de propiedad intelectual "no es contraria al Derecho comunitario", según recoge el informe para la vista del caso.

Algunos países de la UE que han expresado su opinión sobre este caso, como Italia, consideran que los datos que almacenan los proveedores de acceso a Internet deben utilizarse únicamente en el caso de procesos criminales, tal y como argumenta Telefónica.

Sin embargo, otros como Eslovenia, Finlandia y el Reino Unido creen que la ley europea obliga a que se faciliten las identidades con el fin de que los titulares de los derechos de un producto, en este caso las discográficas que representa Promusicae, puedan defender sus intereses.

La cumbre del 'copyright' refleja el difícil debate abierto en la industria cultural

El país (07/06/2007):

http://www.elpais.com/articulo/red/cumbre/copyright/refleja/dificil/debate/abierto/industria/cultural/elpeputec/20070607elpcibenr_2/Tes

Dos días de debates y pocas conclusiones. Muchas ideas, pero escaso consenso sobre cómo resolver la cuestión de los derechos de autor en el mundo digital. A un lado, los creadores y las entidades de gestión, que organizaron la Cumbre del Copyright en Bruselas la semana pasada. Al otro, algunas empresas tecnológicas, operadoras, fabricantes y proveedores de servicios. En medio, los consumidores, encabezados por la asesora de la Organización Europea BEUC, Cornelia Kutterer, que instó a "abandonar el discurso de la amenaza; a dejar de demonizar el P2P si quieren resolver la piratería en Internet".

Por primera vez se reunían todos los implicados "dispuestos a dialogar", en palabras del compositor

Christian Buhrn, presidente de la confederación de sociedades de autores (Cisac) durante la apertura de las jornadas.

Intercambio de archivos y sensibilización del consumidor, diversidad cultural contra globalización homogénea, la gestión de derechos o cómo garantizar que todos los implicados en la cadena de valor obtengan beneficios de la distribución digital planearon durante las sesiones.

El punto de partida debía ser el "respeto a la cultura como necesidad", según Jan Figel, representante de la Comisión Europea. El consejero delegado de British Telecom (BT), Ben Verwaayen, abrió el fuego con una advertencia a los titulares de derechos: "Los modelos de negocio que les han sostenido durante más de un siglo se terminan. Su industria no ha cambiado en 20, quizá 50 años. ¿Ustedes son una oficina de recaudación que manda facturas o son algo más?".

Polémico canon

Verwaayen rechazó que las operadoras, como BT, deban compensar a los autores porque suministran la infraestructura que facilita el P2P. "No tiene sentido. ¿Somos responsables de sus problemas? Los consumidores pagan por el servicio que les damos, no por sus contenidos".

Ni asomo de la "solidaridad" que reclamaba la artista y ex europarlamentaria austriaca Mercedes Scherer, cuando se quejaba de que en cuatro horas de debate "sólo había oído hablar de modelos de negocio". De atrapar el dinero que se escapa. De revertir la continua caída de ventas de CD gracias a la distribución digital de contenidos. Ese futuro "plagado de oportunidades, pero amenazado por un sistema de licencias demasiado rígido y caro", según Susannah Cope, asesora jurídica de la cadena MTV, rigidez que negó una parte de la audiencia. Un escenario donde se ha "democratizado la distribución" y en el que pueden florecer muchos negocios, aunque sólo triunfarán los que sean "transparentes", aseguró Mark Selby, vicepresidente de ventas de Nokia.

El directivo del fabricante de móviles, que rechazó la "inyección de dinero a la industria cultural como solución del problema a largo plazo", también pidió que no se pusieran "puertas al campo", en referencia a los sistemas anticopia. "Nokia se ha gastado una fortuna en DRM, pero hoy siguen siendo inoperables entre sí. Si alguien piensa que la tecnología puede ofrecer protección total, vive en otro planeta", aseguró Selby.

Si unos rechazaban el canon por copia privada (operadoras, fabricantes), los otros (entidades de gestión) renegaban de las licencias únicas de distribución digital de música. La Comisión Europea recomendó en octubre de 2005 una licencia única para distribuir música por Internet, con el objetivo de romper el monopolio que las gestoras de derechos ejercen en sus países, superar la fragmentación territorial y hacer frente a Estados Unidos. Medida que las entidades de gestión rechazan porque "pone en peligro a las pequeñas sociedades de gestión y rompe el equitativo sistema de redistribución existente".

Eduardo Bautista, presidente de la SGAE, incluso la tachó de "imprudente y retórica", a la vez que defendía la gestión colectiva de derechos "sin la cual no hay negocio". Una gestión que "ha sobrevivido a la radio, a la televisión y también sobrevivirá a Internet y a la Comisión Europea". Bautista habló de Armonía, una ventanilla única de venta de licencias impulsada por las sociedades española, francesa e italiana.

Lawrence Lessig -blanco de la ira de una audiencia que considera a sus licencias Creative Commons una amenaza contra el copyright al mismo nivel que el intercambio de archivos P2P- criticó la rigidez de un sistema que "sólo contempla la comercialización de las obras". Creative Commons, dijo Lessig, "da al autor la posibilidad de escoger". Y añadió: "Si discutimos es porque ustedes creen que el único modelo posible es el comercial".

Brett Cottle, del consejo de Cisac y su sparring en el debate,

le recriminó que diera "argumentos contra el copyright, sobre todo en los países en desarrollado", y le pidió que se planteara incorporar sus licencias en el sistema del copyright; propuesta que Lessig no rechazó y que ya debe estar discutiendo en las negociaciones que mantiene con representantes de Cisac.

Al final, el director mexicano, Alfonso Cuarón, elegido el viernes vicepresidente de Cisac, dio la razón a la representante del consumidor: "perseguir la piratería es tan inútil como perseguir el terrorismo". Y se mostró partidario de medidas "más pragmáticas" para evitar las descargas ilegales, como "reducir el precio final de las películas y los discos".

Las sentencias de las Audiencias Provinciales estarán disponibles libremente en la Red

La flecha (07/06/2007):

<http://www.laflecha.net/canales/e-administracion/noticias/ya-se-pueden-consultar-las-sentencias-de-las-audiencias-provinciales-a-traves-de-internet>

Así lo anunciaron el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Javier Martínez Lázaro y el director del Centro de Documentación Judicial, Juan Mateo Ayala, que recordaron que las sentencias del Supremo ya estaban disponibles desde 2003, las de los Tribunales Superiores desde junio de 2006 y que ahora se podrá acceder también a las de las Audiencias Provinciales.

En una rueda de prensa para presentar este nuevo servicio, Martínez Lázaro cifró en tres millones el número de resoluciones que se podrán consultar y dijo que, con esta iniciativa, el Poder Judicial no quiere competir con las editoriales especializadas, sino prestar un servicio público.

"Cualquier ciudadano podrá saber qué ha resuelto un tribunal español sobre cualquier tema", añadió.

"La ley está en contra de la nueva creatividad"

El país (07/06/2007):

http://www.elpais.com/articulo/cultura/ley/nueva/creatividad/elpepucul/20070606elpepicul_1/Tes

León Tolstói estaba avergonzado. Su mujer le presionaba para que aceptara el dinero que procedía de sus derechos de autor, pero él creía que no debían ponerse límites, ni precio, a la extensión de sus ideas. "Para mí es un sufrimiento, una vergüenza", reflexiona en sus Diarios. "¿Por qué debilitar el efecto que podría tener la prédica de la verdad?".

Más de cien años después, Lawrence Lessig se declara dispuesto a devolver al autor la capacidad de decidir cómo quiere que se difundan sus ideas. El catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Stanford (EE UU) es uno de los mayores especialistas del mundo en derechos de autor. Aunque Lessig ha sido calificado de "radical" por las entidades gestoras de derechos, él defiende el copyright. Sólo que no cree que sea para todo el mundo.

Con un juego de palabras, Lessig explica que la cultura en el siglo XIX era "regrabable", ya que los autores creaban apoyándose en las ideas de otros. El siglo XX es de "sólo lectura", porque la extensión del copyright -en la Constitución estadounidense de 1787 duraba 17 años; ahora, se acerca a los 200- y el hecho de que las herramientas creativas estén en manos de unos pocos convierte a los creadores en consumidores pasivos o en delincuentes que violan la propiedad intelectual. "Los autores sólo pueden crear con el permiso de los poderosos o de los creadores del pasado", dice Lessig.

El siglo XXI ha cambiado radicalmente las reglas. En la era YouTube, los consumidores se convierten en "recreadores": el 57% de los adolescentes estadounidenses ha colgado vídeos en Internet y ya hay, por ejemplo, 300 o 400 horas de obras realizadas con pedazos de anime japoneses. "No podemos matar esa creatividad, la ley sólo puede criminalizarla. No podemos hacer que nuestros hijos se conviertan en seres pasivos, llamarles simplemente piratas. Hemos convertido a los creadores en revendedores en el mercado negro".

La respuesta de Lessig es Creative Commons, un conjunto de licencias flexibles que otorgan al autor la capacidad de decidir qué derechos y libertades acompañan su obra. Lessig (Rapid City, 1961) pasó la semana pasada por Sevilla, invitado por la Fundación Telefónica, para participar en el seminario Creatividad e innovación en la cultura digital.

Pregunta. ¿Por qué creó Creative Commons?

Respuesta. Para entender lo que es Creative Commons [CC], hay que entender el problema que trata de resolver. Las leyes del copyright regulan las copias de las obras pero, en el mundo digital, cada uso individual de cualquier obra crea una copia. Eso significa que, en principio, tienes que tener una licencia para cada uso, aunque seas un niño que utiliza imágenes de Disney para un proyecto del colegio. Sin embargo, muchos creadores no quieren que el control de su obra esté tan restringido; prefieren que la

gente haga cosas con su trabajo, que lo copie, que lo comparta, que realice proyectos. Las restricciones del copyright no tienen sentido en este contexto. Es una tragedia que hayamos creado un régimen que concibe la creatividad de millones como ilegal. Y es importante tener este debate.

P. ¿Por qué?

R. Porque la tecnología está cambiando la relación de la gente con la cultura. Hacer un disco o una película estaba reservado a un pequeño grupo de gente, y muchas formas de expresión cultural han acabado siendo desechadas. Lo que las tecnologías digitales han conseguido es que, de nuevo, un montón de gente pueda participar en esta creación cultural. Y en lugar de impulsarlo, la ley está en contra de esta nueva creatividad.

P. ¿Puede haber creación sin industria?

R. No. Y ésta es una de las razones por las que pienso que el copyright es esencial, incluso en la era digital. Nada de lo que hacemos intenta negar la importancia de la industria, pero el modelo de industria tradicional que fue desarrollado en el siglo XX no tiene sentido en el XXI. No es un debate a favor o en contra de la propiedad, es un debate sobre cuál es el régimen que permite a la mayor cantidad de gente posible ser creativa, mientras se protegen los necesarios incentivos comerciales de la industria. Lo que hay que pensar es si el modelo de protección de las obras de Madonna es el que tiene sentido para todas las formas de creatividad del mundo. Es un modelo muy particular desarrollado en un momento muy particular, con un determinado tipo de tecnología. La idea de que debe haber un solo modelo para todos los tipos de creatividad es ridícula. Y CC no es una manera de impedir que la gente explote sus obras; es una manera de ayudar a los autores a decidir cómo hacerlo.

P. Usted menciona en su libro *Cultura libre* que el problema es que hemos dejado que los más amenazados por este cambio sean los que han desarrollado las leyes.

R. Así es. Uno de los mayores problemas de este tema es la corrupción del sistema, no en el sentido político, sino por el hecho de que la industria cultural ha tenido mucho éxito en crear lobbies.

P. ¿Qué piensa del intercambio de obras creativas por Internet?

R. Espero que la gente no use las redes P2P [de intercambio] para violar el copyright de otros. Lo digo porque no creo que se deban violar los derechos de nadie pero, además, porque esa actividad es la gran excusa que tiene el otro lado para decir "debemos controlar Internet", haciendo que sea más difícil para nosotros centrar la atención en la actividad creativa, que no debería estar limitada por el copyright. Pero no importa lo que haga la industria. Puede poner barreras técnicas o denuncias, pero no va a detener el intercambio de archivos. ¿Y ha servido para algo esta guerra? Los niños son criminales y los artistas no ganan dinero.

P. En España hay una polémica, la imposición de un canon en cada dispositivo digital susceptible de contener obras creativas, incluidas cámaras fotográficas. ¿Qué opina?

R. No conozco las particularidades de la propuesta española, pero lo que no entiendo del sistema europeo es que aún lo peor de dos mundos: el sistema americano no impone tasas sobre ningún dispositivo, pero sí intenta controlar las copias, y el europeo puro impone tasas a la tecnología, pero te deja libertad para copiar. Eso significa que si compras un reproductor eres libre de llenarlo con la música que quieras, porque ya pagas. Europa no se decanta por ninguno de estos sistemas: tiene los dos. Tiene el impuesto, pero también las restricciones. Deberías pagar por el copyright una vez, y si pagas un impuesto por los dispositivos, entonces deberías ser libre de hacer copias.

P. ¿Qué le diría a los autores españoles que creen que no hay nada más que el copyright frente a la copia desenfrenada de Internet?

R. Deberían saber que el modo en que están protegidos depende de tecnologías y modelos de negocio del pasado. Por ejemplo, el editor de mi libro Cultura libre pensó que debía estar gratis en la Red. ¿Por qué tiene sentido? Bueno, no es un libro corto, así que el coste de imprimirlo es mayor que el de comprarlo, y el editor pensó que, si lo ponía en la Red, mucha más gente lo conocería y lo compraría. Y el editor no quiere perder dinero. Intenta hacer más.

P. ¿Y funcionó en su caso? ¿Hizo dinero con su libro?

R. Bueno, hice tanto dinero como me prometieron. Y el libro ha sido descargado más de medio millón de veces. Eso es extraordinario para un académico [se ríe].

El Senado rechaza que la Administración sólo use estándares abiertos

Actualizado jueves 07/06/2007 11:36 (CET)

PABLO ROMERO | AGENCIAS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/07/tecnologia/1181208963.html>

MADRID.- Lluven críticas hacia la Cámara Alta por las modificaciones introducidas al proyecto de Ley de Acceso Electrónico a los Servicios Públicos, antes conocida como LAECAP. Las enmiendas aprobadas han eliminado la definición de estándares abiertos y no garantizan que las tecnologías usadas por las Administraciones pasen a ser de dominio público, según sus críticos.

De hecho, el texto publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, que deberá ahora volver al Congreso para su tramitación, establece como un principio general que las Administraciones Públicas utilicen "estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos".

Según indicó el ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, la norma permitirá a los ciudadanos utilizar los programas y el 'software' que deseen, de forma que tanto los usuarios de 'software' libre como los vinculados a multinacionales puedan hacer sus trámites administrativos sin problemas, informa EFE.

En este sentido, el portavoz del Grupo Mixto, Eduardo Cuenca Cañizares, criticó este aspecto del proyecto ya que en su opinión obliga a las Administraciones a utilizar los estándares "más usados" y no solamente los libres (principio de 'neutralidad tecnológica', artículo 4i), lo que convierte a los ciudadanos en "rehenes de una multinacional", indicó.

Algunos grupos de usuarios que siguen de cerca la tramitación de esta ley aseguran que se trata de un "recorte de derechos". La asociación Hispalinux, por ejemplo, se quejó en una nota que el texto podría obligar tanto a los ciudadanos como a las Administraciones "a ser clientes obligatorios de una multinacional informática (en referencia a Microsoft, cuyo 'software' está presente en casi todos los ordenadores) para comunicarse entre sí o tramitar cualquier asunto".

'En su caso'

El texto concede el derecho a los ciudadanos "a elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administraciones Públicas siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos" (Art. 6). En opinión de los grupos críticos, como la Asociación de Internautas, esta 'coletilla' abre la puerta a que los ciudadanos se vean obligados a utilizar estándares 'cerrados'.

Asimismo, dicha asociación muestra su preocupación por la eliminación del proyecto de la definición de 'estándar abierto'. Según una enmienda del Senado introducida por los nacionalistas vascos, dicha definición se elimina porque su definición "no sólo no aporta nada, sino que corre el riesgo de encorsetar la acción de las Administraciones Públicas, ante un concepto legal que puede quedar obsoleto en un corto lapso de tiempo".

La Cámara Alta también ha rechazado las modificaciones encaminadas a garantizar que cualquier ciudadano pudiese utilizar el 'software' pagado por las Administraciones para "cualquier propósito" —copia, modificación y redistribución con o sin cambios— "siempre que las obras derivadas mantuviesen esa misma licencia", según solicitaba el Grupo Mixto.

Por último, tampoco se contempla en el texto el acceso de los ciudadanos al código fuente del 'software' usado en los trámites administrativos.

El proyecto sigue ahora su trámite parlamentario con más de 45 enmiendas incorporadas en el Senado.

Competencia respalda la legalidad del acuerdo que fijó el canon digital

El país (08/06/2007):

http://www.elpais.com/articulo/internet/Competencia/respalda/legalidad/acuerdo/fijo/canon/digital/elpeputec/20070608elpepunet_5/Tes

El acuerdo entre las sociedades que gestionan derechos de autor y la asociación que agrupa a las empresas tecnológicas españolas, ASIMELEC, que fija el pago de un canon sobre los discos compactos es absolutamente legal, según el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), que señala que la obligación de pagar esta tasa existía antes del acuerdo y que no existen en éste elementos que vayan contra el normal funcionamiento del mercado. Con esta decisión se desestiman los recursos interpuestos contra el sobreseimiento de la denuncia formulada por el abogado Javier de la Cueva, Hispalinux y la Asociación de Internautas.

Según el TDC, los fabricantes de productos que permiten la realización de copias estaban obligados por ley a compensar a todas las entidades de gestión, y el acuerdo simplemente cierra los detalles de esa compensación. Coincide así con los argumentos de ASIMELEC, cuyo director general, José Pérez, recuerda que el acuerdo no establecía un canon porque éste ya lo había creado el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

"El Acuerdo al que nos vimos obligados a negociar, además de completamente constitucional, no restringía la competencia, sino que trataba de solucionar de la mejor manera las sentencias que reconocían a las entidades de gestión la deuda reclamada contra las distintas empresas deudoras de la remuneración", explica.

El pago del canon establecido por la ley había provocado enfrentamientos judiciales en los que las empresas del sector de la electrónica fueron condenadas, por lo que ASIMELEC intentó "evitar nuevas sentencias condenatorias y conseguir condiciones económicas más ventajosas que las que los Tribunales estaban imponiendo (...). El resultado del convenio fue la condonación de las cantidades adeudadas hasta la firma del mismo, y ligeras rebajas sobre el importe de remuneraciones futuras respecto a los que marca la legislación".

"La sentencia permitirá denunciar a la SGAE"

Lejos de entender como un varapalo la decisión de Competencia el abogado Javier de la Cueva, impulsor de las acciones legales contra el canon en nuestro país, se muestra "encantado con la resolución", pues gracias a este procedimiento se han conocido informes sobre el uso de dispositivos electrónicos que, según afirma, son imprecisos, y no deberían haberse utilizado para fundamentar la cuantía del cobro del canon".

"La decisión está muy bien argumentada", explica De la Cueva, "y explica que por medio del acuerdo la SGAE renunció al cobro de un derecho que, según la ley, es irrenunciable para los autores, abriéndose la vía para denunciar a las sociedades de autor por una mala gestión de sus representados".

De cara al futuro, teniendo en cuenta la resolución de éste y otros procedimientos, el abogado traza una estrategia de lucha contra el canon y el sistema actual de derechos de autor basada en varias acciones. El objetivo de todas estas actuaciones es, según afirma, "hacer una reconversión industrial. No hay que proteger a las discográficas, hay que proteger a los trabajadores, a los autores, fiscalizar la labor que están haciendo las entidades de gestión y la industria del entretenimiento".

Por una parte, está la denuncia a SGAE antes citada. Además, Javier De la Cueva resalta la negativa de los ministerios de Cultura y Hacienda a explicar el coste que para las arcas del Estado supone la existencia de la tasa compensatoria, lo que en su opinión delata que "la Administración se está autoimponiendo un canon, una ayuda encubierta a las sociedades de autor". Por ello "se denunciará al Estado ante la Comisión Europea por dar ayudas prohibidas".

Una tercera actuación tendrá que ver con el equilibrio financiero entre la administración central, local y autonómicas, pues según De la Cueva "se puede ver alterado por una orden ministerial, la que fijará la reforma del canon por acuerdo entre Industria y Cultura, y no es de recibo que según ambos decidan se modifique el gasto de las comunidades que tengan transferidas las competencias en materia de Justicia, como Cataluña por ejemplo".

La 'ñ' llega a la Red en Octubre

Actualizado viernes 08/06/2007 09:36 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/08/tecnologia/1181288201.html>

MADRID.- Ni 'montanasdeespana.es' ni 'senoritasdecompania.es'. Desde octubre, todos los dominios '.es' podrán incluir la 'ñ' y acentos, una iniciativa con la que el Gobierno cumple su compromiso de incluir los caracteres propios de las lenguas oficiales del Estado en el registro de estos nombres.

Para evitar posibles especulaciones, se ha previsto una fase transitoria y se han establecido unas reglas de asignación, entre ellas una subasta pública de dominios retransmitida en directo.

A partir de octubre de este año los caracteres propios del castellano, euskera, gallego y catalán podrán incluirse en el registro de dominios '.es'.

Red.es, entidad de Industria que tiene asignada en España la autoridad de registro de dominios, ha informado a los 62 Agentes Registradores Acreditados sobre la nueva instrucción, que permitirá nombres de webs con los caracteres 'á, à, 'é, è, 'í, ï, 'ó, ò, 'ú, ü, 'ñ, 'ç' y 'l·l'.

En las próximas semanas y previa información a los agentes registradores acreditados se publicará la instrucción que regula el procedimiento de asignación de dominios y que establece los plazos de la fase transitoria.

Red.es ha consultado a las Reales Academias de la Lengua y a otras autoridades de registro de dominios, como el '.de' alemán, para lograr una óptima inclusión de los caracteres multilingües bajo el ".es".

Se dará prioridad a los actuales titulares de dominios '.es' para registrar sus correspondientes versiones con esos caracteres multilingües.

También se han establecido unas reglas de asignación, entre las que se prevé una subasta pública retransmitida en directo a través de Internet para aquellos casos que tengan la misma prioridad de asignación.

Respaldo legal en España al canon digital

Infobae (11/06/2007):

<http://www.infobaeprofesional.com/interior/index.php?p=nota&idx=47681&cookie>

El Tribunal de Defensa de la Competencia desestima, en una resolución del 31 de mayo, los recursos interpuestos por la plataforma 'todoscontraelcanon' contra el acuerdo suscrito por las entidades de gestión y la patronal Asimelec sobre el canon de los cd y dvd, informaron las gestoras.

Según un comunicado firmado por las entidades de gestión SGAE, AIE, Dama, AGEDI, AISGE, EGEDA y Vegap, esta resolución del tribunal considera que el acuerdo suscrito en 2003 entre ellas y la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec) se ajusta a la ley.

El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) desestima así los recursos interpuestos por la Asociación de Internautas, que lidera la plataforma 'todoscontraelcanon', y por Javier de la Cueva González-Cotera, contra el acuerdo suscrito por las entidades de gestión de derechos y la patronal Asimelec el 31 de julio de 2003, y declara que dicho acuerdo no conculca ninguna de las leyes de competencia como manifestaban los denunciantes.

Con esta decisión, se fortalece la aplicación de la remuneración compensatoria por copia privada en el entorno digital, afirman las entidades de gestión en el comunicado.

El Tribunal de Defensa de la Competencia "ratifica" lo descrito en su día por el Servicio de Defensa de la Competencia, al "indicar que las cantidades aplicadas a los CD y DVD, y contempladas en la propia reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, no son superiores a los países de nuestro entorno".

El Tribunal considera, igualmente, que el "importe de la cuantía pactada supuso un beneficio para los fabricantes e importadores y los usuarios".

La resolución concluye, según la nota, que la firma del acuerdo "no supuso abuso de posición de dominio por parte de las entidades, como denunciaba la Asociación de Internautas, y destaca que la idoneidad de los soportes y el pago de la compensación a la que vienen sujetos no surge como fruto del acuerdo suscrito en 2003, sino que se encuentra contenida en la propia Ley de Propiedad Intelectual desde el año 1987".

Además, el acuerdo "no supuso la creación de ningún canon, como argumentaban los denunciantes, sino que únicamente resuelve de forma efectiva la obligación de pago de la remuneración que la Ley reconocía previamente".

De hecho, aseguran las gestoras, el tribunal "falla en su totalidad en contra de las argumentaciones sostenidas" y señala que "la obligatoriedad del pago por parte de los deudores existía antes de la firma del mismo, la crea la legislación y la ratifican los tribunales".

Por último, la resolución "hace incomprensible el apoyo de algunas empresas minoritas", integradas en Asimelec, a la plataforma 'todoscontraelcanon', "contraria a la remuneración por copia privada".

De la Cueva, impulsor de las acciones legales contra el canon en España, se mostró "encantado con la resolución", pues gracias a este procedimiento se han conocido informes sobre el uso de dispositivos electrónicos que, según afirma, son imprecisos, y no deberían haberse utilizado para fundamentar la cuantía del cobro del canon".

"La decisión está muy bien argumentada", señaló De la Cueva, "y explica que por medio del acuerdo la SGAE renunció al cobro de un derecho que, según la ley, es irrenunciable para los autores, abriéndose la vía para denunciar a las sociedades de autor por una mala gestión de sus representados".

¿Cuál será la estrategia de lucha contra el canon y el sistema actual de derechos de autor? Según informó el medio español CincoDias, el objetivo de todas estas actuaciones es, según afirmó el letrado, "hacer una reconversión industrial. No hay que proteger a las discográficas, hay que proteger a los trabajadores, a los autores, fiscalizar la labor que están haciendo las entidades de gestión y la industria del entretenimiento".

Además de la citada denuncia a la SGAE, De la Cueva resaltó la negativa de los ministerios de Cultura y Hacienda a explicar el costo que para las arcas del Estado supone la existencia de la tasa compensatoria, lo que en su opinión delata que "la administración se está autoimponiendo un canon, una ayuda encubierta a las sociedades de autor". Por ello "se denunciará al Estado ante la Comisión Europea por dar ayudas prohibidas".

Una tercera actuación tendrá que ver con el equilibrio financiero entre la administración central, local y autonómicas, pues según De la Cueva "se puede ver alterado por una orden ministerial, la que fijará la reforma del canon por acuerdo entre Industria y Cultura, y no es de recibo que según ambos decidan se modifique el gasto de las comunidades que tengan transferidas las competencias en materia de Justicia, como Cataluña por ejemplo".

Google sólo guardará datos de los usuarios por 18 meses

Infobae (12/06/2007):

<http://infobae.com/contenidos/321415-100918-0-Google-s%F3lo-guardar%E1-datos-los-usuarios-18-meses>

El gigante de Internet, acusado por varias asociaciones de intrusión en la vida privada de los internautas, anunció que limitaría el periodo en el cual conserva el rastro de las exploraciones.

Google almacena actualmente todas las búsquedas de los internautas, asociadas a su dirección IP (vinculada a su conexión y abono), una fecha y un número asociado a un 'cookie' (software espía) colocado en su computadora.

En un mensaje en su 'blog' oficial, Google explica el martes que "volverá anónimos" estos datos tras 18 meses (o sea, suprimirá la dirección IP y el número vinculado a la máquina).

El líder mundial de búsqueda en internet explica que tomó esta decisión tras una serie de discusiones con la asociación europea de defensa de la vida privada "Article 29 Working Party".

"Recientemente decidimos volver anónimos los rastros de búsquedas luego de 18 a 24 meses, convirtiéndonos así en el primer gran motor de búsqueda que publica una regla de conservación de los datos"

Seis millones para poner en marcha la ley de acceso electrónico a la Administración

Actualizado martes 12/06/2007 11:27 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/11/tecnologia/1181561412.html>

MADRID.- El Ministerio de Administraciones Públicas y el de Industria, Turismo y Comercio invertirán seis millones de euros para modernizar los servicios públicos que la Administración General del Estado presta de forma electrónica.

Así se incluye en el convenio firmado por los ministros de e Industria, Turismo y Comercio, y de Administraciones Públicas, Joan Clos y Jordi Sevilla, respectivamente.

Con la citada inversión se pretende poner en marcha la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que se encuentra en la fase final de su trámite parlamentario tras su polémico paso por el Senado.

El acuerdo recoge la creación de nuevo un catálogo de servicios electrónicos y de vías de cooperación entre todas las Administraciones Públicas para impulsar cambios que faciliten los trámites electrónicos a los ciudadanos.

También prevé impulsar la disponibilidad y la sofisticación de 20 servicios administrativos y promover el uso intensivo de las tecnologías en los ámbitos estatal, autonómico y local.

Mediante este convenio, ambas administraciones se comprometen, asimismo, a informar a los ciudadanos y a las empresas sobre los servicios electrónicos de los que disponen.

El PSOE quiere regular las apuestas por Internet para recaudar impuestos

Libertad digital (13/06/2007):

http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1276307619.html

La encargada de presentar la moción, que será defendida el martes 19, ha sido la senadora por Zaragoza y portavoz socialista en la Comisión de Cultura, María José Navarro, según ha informado su grupo parlamentario en una nota de prensa. El comunicado explica que el año pasado los españoles apostaron on line 413 millones de euros y que en 2007 esta cifra puede aumentar hasta 600 millones. El PSOE añade que se trata de "una gran cantidad de dinero jugada en Internet por la que el Estado no recauda ninguna cantidad" debido a la falta de regulación y a que las empresas que las gestionas tienen su domicilio social "en paraísos fiscales, en clara competencia con empresas tradicionales de juego que pagan sus impuestos".

En la exposición de motivos de la moción se dice que "apostar on line es fácil para cualquier usuario de Internet", sin necesidad de desplazarse y "durante las 24 horas del día". Según el PSOE, para apostar a través de la Red no es necesario "ni tan siquiera proponérselo", debido a que los internautas reciben "incitaciones al juego bajo el acicate de obtener elevados premios económicos a cambio de muy poco esfuerzo". El Grupo Parlamentario Socialista también afirma que "posibilidad de acceso trasnacional e indiscriminado" a los juegos con apuestas supone "un grave riesgo para víctimas inocentes". Entre estos cita a menores de edad, adultos con problemas de ludopatía y "muchas familias que pierden sus ahorros en un intento de mejorar su economía doméstica".

La legislación de Estados Unidos en esta materia ha enfrentado a dicho país con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Después de que EEUU prohibiera las apuestas on line dentro de su territorio, el país caribeño de Antigua y Barbuda presentó una demanda ante la OMC reclamando el fin de dicha proscripción. El organismo internacional presentó en abril de este año un informe en el que se da la razón al demandante y reclama a Washington una modificación de su legislación.

La Comunidad explica la importancia de la firma digital

Madrid diario (13/06/2007):

<http://www.madridiario.es/2007/Junio/madrid/madrid/25412/firmas-electronicas-comunidad-administracion.html>

La conferencia fue impartida por el director general de Calidad de los Servicios, Héctor Casado, que destacó la importancia que tiene la Administración electrónica para facilitar las gestiones y trámites sin necesidad de desplazamientos, así como para transformar la propia Administración y hacer que el sector público responda de manera rápida, ágil y eficaz a las demandas de ciudadanos y empresas.

En este sentido, señaló los logros alcanzados en la Comunidad con la II fase del Plan de Simplificación de la Gestión Administrativa o "Plan Papel 0". Gracias a las acciones y proyectos puestos en marcha los madrileños, a través del sitio específico de Administración Electrónica en la web de la Comunidad (www.madrid.org), pueden presentar on-line sus solicitudes, aportar telemáticamente la documentación, cumplimentar los trámites requeridos, realizar el pago de tasas y precios públicos mediante transferencia en cuenta o pago con tarjeta, así como el envío por Internet de las resoluciones y notificaciones administrativas.

Así, se ha pasado de tan sólo 1.871 trámites realizados en 2003 a los casi 40.000 en 2006, lo que supone haber multiplicado por 20 las gestiones online de los ciudadanos con la Administración regional madrileña, tendencia de crecimiento que se mantiene en 2007. Sólo en el primer trimestre del 2007 el número de páginas visitadas de la web de Administración electrónica superan las 100.000, con acceso, a lo largo de año, a más de 400 procedimientos que pueden ser iniciados a través de Internet, como becas, ayudas, subvenciones, carnets, certificados, licencias, etc.

Casado incidió en uno de los servicios más innovadores de esta Segunda Fase del Plan Estratégico de Simplificación de la Gestión Administrativa: los Servicios de Respuesta Inmediata (SERIS).

Se trata de procedimientos que se resuelven en el mismo momento de la presentación de la solicitud por vía telemática a través de la Web www.madrid.org. En la actualidad se encuentran disponibles la Preinscripción en Actividades TIVE, el Registro de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida y el Certificado del Registro de Uniones de Hecho. Muy pronto se incluirán la emisión del Carné Joven mayor/menor 26 años, la Licencia de Caza y Pesca, la Renovación del Carné de Comerciante Ambulante y la Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos.

Para llevar a cabo todos estos trámites, la firma electrónica se ha convertido en un elemento fundamental de todo el sistema, que da seguridad y confianza a los usuarios en su relación por Internet con la Comunidad. En este sentido, la Administración Regional ha realizado un importante esfuerzo para dotar a sus empleados públicos de firma electrónica (1.200), y facilitar la misma a los madrileños. Más de 15.000 ciudadanos han obtenido entre 2003 y 2006 su firma electrónica en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad.

La simplificación de los trámites implica no pedir a los ciudadanos la menor cantidad de documentos posibles. Así, se está intentando tener acceso a la consulta de certificados generados por la Agencia Tributaria (AEAT), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Estadística.

Se ha prestado especial atención a los municipios medianos y pequeños de nuestra Región, a quienes se les ha apoyado para el desarrollo de su Administración electrónica y de la atención al ciudadano. A las 11 oficinas conjuntas con ayuntamientos que se han abierto, hay que sumar el desarrollo de 9 páginas web para otras tantas localidades, por medio del proyecto Municip@, que han recibido en el último mes más de 50.000 visitas.

El Congreso renueva, con problemas, su sitio web

Actualizado miércoles 13/06/2007 18:24 (CET)

PABLO ROMERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/13/tecnologia/1181751869.html>

MADRID.- El nuevo diseño de la página web del Congreso de los Diputados está mucho más cuidado que el anterior, aunque sólo en apariencia. En el día de su inauguración, su código fuente, es decir, sus entrañas, no cumplían las exigencias mínimas del Consorcio World Wide Web (W3C), a pesar de incluir, el día de su inauguración, un sello en el sitio que afirma cumplirlas. Este sello fue retirado a las horas.

La reforma de la página web era "necesaria", según el presidente del Congreso, Manuel Marín, y efectivamente su apariencia es bastante mejor que la anterior, pero quizá las prisas han jugado una mala pasada a los responsables del rediseño.

En un análisis muy superficial, se puede comprobar que el código fuente está desordenado, utiliza elementos en desuso actualmente —como la etiqueta 'font' para introducir un estilo o el uso indiscriminado de tablas— y hay una cantidad ingente de código redundante. Por ejemplo, las hojas de estilos CSS están copiadas en el código fuente varias veces seguidas, lo que puede ralentizar enormemente la navegación en la página.

Curiosamente, el sitio exhibía el día de su lanzamiento en su página principal sellos del W3C, una organización internacional que vela por el correcto uso de estándares, la interoperabilidad y la accesibilidad en la Red, que indican que el sitio tiene el nivel A de accesibilidad. Sin embargo, el sitio ni siquiera pasa el test automático TAW de la Fundación CTIC y eso que, aunque lo pasase, no sería suficiente para el W3C.

Encarnación Quesada, responsable de la oficina española del W3C, se mostró sorprendida con la estructura interna del sitio y recordó que el sello de accesibilidad "lo coloca el desarrollador bajo su responsabilidad". Horas más tarde fue retirado.

El desarrollo del nuevo diseño ha corrido a cargo de Indra y Telefónica, empresas ganadoras del concurso convocado por el Congreso para esta renovación.

Un paso más

El presidente del Congreso de los Diputados presentó la renovación de la página web, anunciada hace un año, como un proyecto más del plan de modernización de la institución, que se completará en septiembre con las páginas de los grupos parlamentarios, el registro electrónico y el Diccionario Parlamentario Español.

Todas estas medidas se enmarcan en la primera fase del plan de actualización que emprendió Manuel Marín hace tres años, y que se inició con la las reformas de los edificios que forman el complejo del Congreso en Madrid, con la introducción de nuevos equipos informáticos para los diputados y con la informatización de cada uno de los escaños.

Durante su presentación por la mañana, Manuel Marín quiso destacar dos aspectos, la renovación del buscador y la capacidad audiovisual.

Buscador mejorado

Respecto al buscador, es más fácil e intuitivo, e introduce novedades como la búsqueda de intervenciones de los parlamentarios o por contenido de los textos en tramitación. Además, el Congreso se compromete a ofrecer 'online' cómo quedan las proposiciones de ley o los proyectos después de cada trámite parlamentario.

Asimismo, se pone en marcha canales más amplios de emisiones de imagen en vivo. 'Congreso en Directo' emitirá hasta cinco señales diferentes simultáneas, ya que se emitirán tanto las sesiones plenarias como las de las comisiones que correspondan. Estas emisiones se complementan con las del 'Canal Parlamentario', con grabaciones de las sesiones y contenidos divulgativos.

"El Congreso se tiene que mover como la sociedad", comentó Marín, quien recordó que hace ya dos años que los Presupuestos Generales llegan a la Cámara en memorias USB, "no en dos furgonetas cargadas de papel". "Hay que respetar las tradiciones, pero hay rutinas que no cuestan nada cambiar", dijo.

Bruselas celebra el anuncio de Google de reducir el tiempo de retención de datos

Actualizado miércoles 13/06/2007 18:50 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/13/tecnologia/1181753455.html>

LUXEMBURGO.- El comisario europeo de Justicia, Seguridad y Libertades, Franco Frattini, consideró "un buen paso" el anuncio de Google de que reducirá el tiempo de retención de datos personales de sus usuarios a 18 meses.

El problema, por el que la UE envió a la compañía una carta en la que pedía explicaciones, se refería "al período de retención de los datos personales de las personas que exploran una página de Internet", explicó el comisario.

Frattini añadió que el anuncio que hizo esta semana Google no solo "cumple nuestras expectativas" de reducir el tiempo de retención de los datos (inicialmente era de entre 18 y 24 meses), sino que también hay compromisos en otros aspectos como las 'cookies'.

Las 'cookies' son pequeños fragmentos de información que se instalan en cada equipo que visite determinados sitios de Internet, y la empresa dijo en su comunicado que planea anunciar "en los próximos meses" mejoras sobre la privacidad de aquéllas.

Sin embargo, Google reconoció que podría verse obligada a volver a aumentar el período de retención de datos hasta 24 meses si le obligan leyes que puedan aprobarse en el futuro.

Carta de la UE

El anuncio de Google llegó después de que el llamado "grupo de trabajo del Comité 29" de la Unión Europea —formado por responsables de protección de datos de todos los Estados miembros— envió en mayo pasado una carta a la compañía para que explicara por qué conserva la información tanto tiempo.

La carta advertía también de que la compañía podría estar incumpliendo por la directiva de protección de datos.

Google guarda durante un período de hasta dos años información de las búsquedas efectuadas a través de su página web, incluidas las palabras clave utilizadas, la dirección del servidor de Internet y, ocasionalmente, otros datos sobre programas utilizados.

La directiva comunitaria de 1995 no marca límites temporales a la conservación de datos, pero el grupo de trabajo de la UE creía que Google podría no estar respetando determinados parámetros.

Agiliza tus trámites en la red con la firma digital

20 minutos (14/06/2007):

<http://www.20minutos.es/noticia/246757/0/agiliza/tramites/red/>

El tiempo es oro. Por ello damos la bienvenida a todos los procedimientos para ahorrarlo. La firma electrónica nos evita gestiones y desplazamientos. Interesa a cualquier sector, desde el legal hasta el de los seguros, el bancario o el inmobiliario, por citar sólo algunos.

Qué es

La firma digital es un conjunto de datos electrónicos que identifican a una persona en concreto. Puede unirse a un documento enviado por medio telemático, como si de una firma tradicional se tratara, para que el receptor esté seguro de la identidad del emisor.

Para qué sirve

Su objetivo primordial es la agilización de las transacciones y la eliminación del papeleo. Sirve también para obtener mayor seguridad en la Red e impedir que seamos víctimas de delitos informáticos. Puede usarse para comprar por vía electrónica o para hacer gestiones con la Administración. Entre estos usos está la renovación del DNI, gestiones en ayuntamientos o la presentación de la declaración de la renta por Internet (el conocido programa Padre).

Cómo se logra

En primer lugar, hay que obtener un certificado digital en la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), desde el ordenador en el que desee instalar inicialmente el certificado, e introducir el DNI. La FNMT responde con un número de solicitud. El usuario debe presentarse en una oficina de registro con ese número y el DNI. Tras verificar su firma, se le remite telemáticamente. En un plazo de 48 horas se puede descargar el certificado y empezar a usar la firma. Los trámites son gratuitos.

Dónde se puede utilizar

En www.fnmt.es hay un listado de los organismos que reconocen la firma digital y de las oficinas de registro, además de toda la información necesaria. Para saber más, la página de la Agencia de Certificación Electrónica (www.ace.es).

Lo que nos depara el futuro

El siguiente paso de la firma digital será el establecimiento de una tarjeta personal inteligente que combine el carné de conducir, licencias varias (caza, bibliotecas, etc.), la seguridad social, el registro de los vehículos, los seguros y otros. Servirá, además, para la votación electrónica y para acceder al telechequeo y a otros servicios de telemedicina, que ya están en proyecto.

Aprobada la Ley para Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

Actualizado viernes 15/06/2007 11:04 (CET)

ELMUNDO.ES | EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/15/tecnologia/1181898268.html>

MADRID.- El Congreso aprobó con el consenso de todos los grupos la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

La intención de esta ley, que no ha estado exenta de polémica durante su tramitación, es permitir realizar cualquier tramitación administrativa por Internet, teléfono, televisión o cualquier otro medio electrónico disponible en el futuro.

La Ley, en la que se incluyeron todas las enmiendas procedentes del Senado, obliga a la Administración General del Estado a garantizar que los usuarios podrán hacer todos sus trámites de forma telemática a partir de 2009.

De esta forma, quienes quieran podrán usar los medios electrónicos para pedir información, hacer solicitudes, transacciones, oponerse a resoluciones y actos administrativos y cuantos derechos y facultades les reconoce el ordenamiento jurídico administrativo.

Polémica

Uno de los asuntos que más polémica han suscitado acerca de esta nueva ley tiene que ver con el uso o no de estándares abiertos en las aplicaciones de las Administraciones Públicas.

Al final, el texto recoge la no discriminación de los ciudadanos por su elección tecnológica y define 'estándar abierto' (aquel que "sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso, y que su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial"), algo que el Senado evitó.

En teoría, la norma permitirá a los ciudadanos utilizar los programas y el 'software' que deseen porque se recoge la 'interoperabilidad', de forma que tanto los usuarios de 'software' libre como los vinculados a multinacionales podrán hacer sus trámites sin problemas.

No obstante, durante su paso por el Senado se estableció como principio general que las Administraciones Públicas utilicen "estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos".

Críticas

Numerosos grupos de usuarios críticos con la redacción de la norma se muestran muy escépticos, debido sobre todo a la escasa voluntad política de desarrollar una ley que apoye inequívocamente la transparencia en la llamada 'e-administración'.

Curiosamente, existe un ejemplo claro y muy reciente de lo que podría seguir pasando en un futuro: la recién renovada página del Congreso, desarrollada por Telefónica e Indra, y que ha sido lanzada con serios problemas de accesibilidad.

Además, alertan de en la ley no se recoge la exención del pago de la compensación equitativa por copia privada (el famoso 'canon'), de acuerdo a lo establecido en el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, ya que no se aprobó una enmienda específica a tal efecto.

Conviene recordar que el Ejecutivo prevé gastar seis millones de euros este año en poner en marcha la ley, básicamente en campañas de información, pero que el presupuesto global estimado a invertir en la administración electrónica es de un total de 1.900 millones de euros.

Según esta ley, los usuarios podrán hacer todos sus trámites con la Administración central de forma telemática a partir de 2009, pero las administraciones autonómicas y locales dispondrán de plazo hasta 2012, ya que irán implantando estos sistemas en función de sus posibilidades presupuestarias.

El dominio chino de Internet '.cn' es ya el tercero más popular del mundo

Actualizado martes 19/06/2007 21:50 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/18/tecnologia/1182152399.html>

PEKÍN.- El identificador de Internet chino '.cn' ya es el tercero más usado del mundo en la lista de dominios nacionales, superado sólo por el de Alemania ('.de') y el de Reino Unido ('.uk').

Según las cifras de finales de mayo, en China hay ya 5,3 millones de páginas web con el dominio '.cn', cinco veces más que a finales del año 2005.

En ese momento, el dominio chino ocupaba el sexto lugar mundial, y un año antes, el decimotercero, lo que muestra el rápido crecimiento de su uso en el país asiático, que reúne la segunda mayor comunidad de internautas del planeta (más de 140 millones).

China ha promovido el uso de su dominio nacional mediante una campaña en la que sólo cobra un yuan (12 centavos de dólar, o 10 céntimos de euro) por la adquisición.

La campaña ha tenido tal éxito que Pekín ha decidido alargar varios meses la promoción, hasta el 31 de diciembre de este año, según publica el diario 'Beijing Times'.

El Centro Nacional de Información en Internet de China, que regula la Red en el país —y censura miles de páginas—, destacó que el 80% de las grandes empresas nacionales tienen ya dominio '.cn', así como el 97% de las páginas web de los gobiernos provinciales y locales.

China presenta la peculiaridad de que puede tener subdominios escritos en chino mandarín, idioma que se ha convertido desde hace tiempo en uno de los más usados en la Red, junto al inglés y el japonés.

La seguridad en Internet: una cuestión de comportamiento, según Inteco

El país (19/06/2007):

http://www.elpais.com/articulo/internet/seguridad/Internet/cuestion/comportamiento/inteco/elpeputec/20070619elpepunct_6/Tes

La seguridad es un factor crítico que incide directamente en el desarrollo de la sociedad de la información. "El 70% de los usuarios que no están en Internet es por temor, pero quien utiliza habitualmente la Red no la abandona a pesar de que sufrir graves problemas de seguridad", asegura Enrique Martínez, director del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (Inteco), que esta mañana presentaba el nuevo estudio sobre Seguridad de la información y eConfianza en los hogares españoles con fecha de enero 2007.

Uno de los principales objetivos de este estudio ha sido vincular la relación entre la confianza y el uso de las nuevas tecnologías. El Inteco ha realizado 635 entrevistas y ha analizado una vez al mes la situación de 3.068 ordenadores de particulares de hogares que hacen un uso intensivo de las nuevas tecnologías. En total, sus resultados muestran las conclusiones de más de 18.000 escaneos de ordenadores, que reflejan una situación grave en cuanto al gran nivel de infecciones.

El 72% de los ordenadores domésticos con acceso a Internet presenta algún tipo de código malicioso. La situación ha cambiado con respecto a hace unos años pues muchos de estos códigos pasan desapercibidos al contrario de lo que sucedía con los virus, cuyos autores buscaban notoriedad. Hoy, el mal más común son los troyanos (el 50% de los ordenadores analizados tenía uno), y el adware publicitario (41,6%). Los virus tienen un carácter residual, aunque siguen siendo un problema pues el 10% de los ordenadores está infectado, pero sólo representan un 1,2% de las variantes de malware detectadas por Inteco.

El gran reto está en el cambio de hábitos, puesto que la mayoría ya es consciente de la importancia de los sistemas de seguridad. El estudio dice que el 64% de los equipos están suficientemente protegidos, y un 28,3% tiene una protección básica. Los usuarios suelen confiar en las medidas de seguridad automatizadas. El 95% declara poseer un antivirus, pero en realidad sólo el 87% de los panelistas lo tiene instalado. El cortafuegos es la segunda medida de seguridad más extendida, con un 76% de penetración entre los usuarios estudiados. El 62% elimina archivos temporales y cookies, y el 56% usa programas anti spam o anti espía.

Quienes no se protegen se debe en gran medida al desconocimiento (el 35,7% de los usuarios que no usaban cortafuegos no sabían lo que era y un 25,7% no conoce los programas anti espía) o a que tienen la percepción de que son medidas innecesarias, aunque hay un perfil de usuario que no las usa por considerarlas molestas. Un 38,1% de los panelistas de Inteco declaran no usar antivirus porque consideran que entorpece el uso del ordenador y la navegación.

Este tipo de usuario se corresponde con el perfil temerario descrito dentro de la clasificación que el Inteco ha realizado de los internautas de acuerdo su manera de concebir la seguridad. Así, el temerario es el que no atiende a las normas ni a los

consejos básicos de prudencia, y no modifica sus hábitos a pesar de sufrir incidencias de gravedad. Sólo un 9% de los usuarios se corresponde con este perfil.

El perfil del prudente y no solidario se centra en proteger su equipo, pero no comparte las experiencias. Este grupo representa al 58% de los usuarios domésticos españoles. Y el último perfil es el del prudente y solidario que añade a la protección individual, la preocupación por compartir información y ayudar a otros usuarios. Son el 33% de los usuarios.

El Inteco ve una clara relación entre los hábitos de los usuarios y las incidencias. "Los más prudentes son los que sufren menos problemas. Los antivirus y las otras herramientas son necesarias, pero no suficientes. Hace falta que los internautas cambien de hábitos", asegura Martínez. Los propios internautas están de acuerdo con estas observaciones de Inteco ya que el 67% considera que la propagación de amenazas es el resultado de la falta de cautela.

Costumbres a desterrar

Entre las costumbres que hay que desterrar están el abrir correos de desconocidos con asuntos interesantes o sospechosos, desactivar el antivirus o otras medidas de seguridad para poder acceder a determinados servicios, compartir programas a través de las redes P2P sin comprobar que están infectados, dar la dirección de email a desconocidos o agregar contactos desconocidos a los programas de mensajería instantánea o pulsar enlaces que aparecen repentinamente en las conversaciones.

A pesar de todos los problemas, los internautas guardan bastante confianza en la Red. En una escala del 0 al 100, la seguridad percibida por los usuarios ha alcanzado los 76,4 puntos.

Las incidencias son percibidas como avisos para aumentar la seguridad, pero el Inteco subraya que en ningún momento suponen un argumento para dejar de utilizar servicios online, ya que se han convertido en parte inherente de la vida de los usuarios, según sus conclusiones. A pesar de todo, un 58% de los encuestados usaría nuevos servicios se les enseñasen a proteger su ordenador.

El Congreso aprueba el dictamen del proyecto de ley de retención de datos de tráfico

Libertad digital (21/06/2007):

http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1276308198.html

Una vez aprobado el dictamen del proyecto de ley por el Congreso, este pasará al Senado y de ahí volverá a la Cámara Baja. El texto prevé que una gran cantidad de datos tendrán que ser almacenados por los proveedores de Internet y las operadoras de telefonía. Dicha información sólo podrá ser utilizada "con fines de detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves contemplados en el Código Penal o en las leyes penales especiales" y podrán acceder a ella, de acuerdo con la actual redacción, las fuerzas de seguridad y los servicios secretos, siempre bajo mandato judicial.

Respecto a las tarjetas de prepago en telefonía móvil, la norma establece que las operadoras que las comercializan deberán "llevar un libro-registro en el que conste la identidad de los clientes" que las adquieran. En el caso de aquellas que hayan sido vendidas antes de la entrada en vigor de la norma, las empresas tendrán un año para identificar a sus propietarios. En aquellos casos en los que esto no haya sido posible, las tarjetas deberán ser anuladas o desconectadas.

El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba ha dicho que con esta norma se pondrá "en las manos de jueces y policías un instrumento moderno y eficaz para luchar contra la criminalidad organizada", según ha informado la Agencia Efe. El proyecto es una transposición de la Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y el Consejo sobre esta misma materia. Al igual que en la normativa comunitaria, en la exposición de motivos de la norma española se dice que las normas para la retención de datos se han hecho "buscando el imprescindible equilibrio con el respeto de los derechos individuales que puedan verse afectados, como son los relativos a la privacidad y la intimidad de las comunicaciones".

Sin embargo, desde los ámbitos de defensa de la privacidad y de los derechos de los ciudadanos de toda Europa se lleva denunciando desde hace años que la retención de datos supone un grave riesgo en estas materias.

Los usuarios de los servicios públicos tendrán voz por primera vez en Tecnimap

Actualizado jueves 21/06/2007 12:34 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/21/tecnologia/1182422064.html>

OVIEDO.- Las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, Tecnimap, tendrán lugar este año del 27 al 30 de noviembre en Gijón y el certamen contará con la participación de los usuarios de los servicios públicos por primera vez en su historia.

El evento se celebrará bajo el lema 'Administración 2.0: nuevos servicios, nuevos derechos', que resume las nuevas líneas de actuación que están desarrollando las administraciones de los países más avanzados y que también realizan el Gobierno de España, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, organizadores de Tecnimap 2007, según informan en un comunicado conjunto.

Así, la nueva administración electrónica avanza en diálogo con los ciudadanos, y se relaciona con la sociedad para conocer sus necesidades y lograr resultados más eficaces, lo que los expertos denominan Administración 2.0.

Además, las tecnologías de la información permiten desarrollar nuevos servicios, lejos de la mera adaptación de los formularios en papel a la versión telemática que se realizaba hasta ahora, avances que configuran además nuevos derechos para los ciudadanos en sus relaciones con los poderes públicos.

Ambas características han recibido un impulso con la aprobación la semana pasada por el Parlamento de la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Por todo ello, el Tecnimap de Gijón incorporará como principal novedad la apertura de las jornadas a los ciudadanos.

De esta manera los receptores de los servicios públicos podrán mostrar de primera mano sus comentarios, sugerencias, dudas y quejas a los responsables de las distintas administraciones.

Tecnimap es un encuentro que reúne desde 1989 a representantes de tecnologías de la información y telecomunicaciones de distintas administraciones públicas y empresas del sector.

El 40% de los usuarios no termina las gestiones en webs de las Administraciones Públicas

Cybersur (22/06/2007):

<http://www.cybersur.com/modules.php?name=News&file=article&sid=8536&theme=superbanner&ref=97>

El 40 por ciento de los usuarios no consigue terminar con éxito los trámites en las páginas web de las Administraciones Públicas según los datos del primer semestre de 2007 que recoge un estudio de Xperience Consulting. No obstante, el estudio señala que estas páginas han mejorado 'sustancialmente' respecto a 2004 y 2005, y que desde 2006 se ha producido un 'cambio de mentalidad' de los responsables de las webs de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de dicho cambio, las Administraciones Públicas destinan partidas presupuestarias para desarrollar productos tecnológicos sencillos que faciliten el acceso a los ciudadanos, 'pero todavía queda mucho por hacer', señala el estudio.

Los usuarios acceden fácilmente a la información básica, pero los trámites y la búsqueda de ayudas siguen siendo 'asignaturas pendientes' de los portales de estas instituciones, añade. Según el informe, se sigue utilizando un lenguaje administrativo poco comprensible para el ciudadano y la información no se estructura según sus demandas reales.

Las páginas web que utilizan un lenguaje más próximo al ciudadano y en las que la información se clasifica en función de perfiles o situaciones vitales, como 'jóvenes, mayores o mujeres', 'buscar empleo' o 'vivienda, trabajo, ganadería', son las que tienen más éxito.

Así, según la directora de Arquitectura de la Información de Xperience Consulting, Sara López, es más fácil que un joven encuentre en la página web de su comunidad actividades de ocio para el verano en la sección de 'jóvenes' o en un lugar específico que se llame 'qué hace en verano', que si busca en el apartado de 'asuntos sociales' para acceder posteriormente al apartado 'juventud'.

Para el estudio, la consultora hizo un test a más de 300 usuarios y se involucró en cuatro webs de gobiernos de comunidad autónoma y cuatro ayuntamientos

El voto electrónico, el e-gobierno y la e-democracia

Infobae (22/06/2007):

<http://www.infobaeprofesional.com/notas/48459-El-voto-electronico-el-e-gobierno-y-la-e-democracia.html>

Esteban Di Tada, de la Universidad de Palermo, analiza las consecuencias que podría tener la aplicación de herramientas tecnológicas en la democracia

Una de las características de nuestro mundo es el enorme desarrollo alcanzado por las comunicaciones tanto desde el punto de vista tecnológico como desde el punto de vista humanístico. Ya no nos asombra que, perdidos en un camino de montaña o en el medio de una planicie, nos podamos comunicar por medio de un teléfono celular. Aun en el más recóndito pueblo es posible, por medio de un navegador satelital, no sólo conocer nuestra posición exacta sino también saber si hay una congestión de tránsito en la próxima autopista que debemos abordar. Pero también desde el punto de vista social el uso de técnicas comunicacionales se ha extendido a casi todas las áreas de la actividad humana. Y no ha sido ajena a ello la política. En este mundo moderno en que vivimos, hasta en una pequeña comuna se emplean técnicas comunicacionales para tratar de garantizar los resultados de una elección.

En general hasta ahora estas tecnologías se han utilizado en un solo sentido: del poder político hacia la población. Ha sido un medio de difusión de información. La realimentación de control para verificar la efectividad del mensaje se hace por medio de técnicas convencionales de encuestas. Pero un nuevo jugador ha entrado en el ruedo: Internet y las posibilidades de interacción que brinda.

A medida que se difunde el uso de Internet en las áreas de comercio, de educación y de comunicaciones en general, es natural que aparezca la idea de extender su uso a otras actividades sociales, como por ejemplo la elección de autoridades en los sistemas democráticos de gobierno. Nace así una nueva e que se ha dado en llamar e-democracia íntimamente asociada al e-Gobierno.

Vinculado a ello existe otro síndrome de la política moderna que consiste en el poco interés de la ciudadanía en asumir la responsabilidad de elegir las autoridades. Poco a poco el porcentaje de votantes que ejerce su derecho al voto en las elecciones es menor. Si bien no se ve afectada la legitimidad legal de las autoridades electas conlleva a una menor "legitimidad popular". Estas circunstancias conducen a un desprestigio de los sistemas de gobierno democráticos.

Las últimas elecciones en Brasil han puesto en el tapete la idea del voto electrónico. Según es de público conocimiento la aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales han sido plenamente exitosas en ese país. Pero esto no ha sido extensible a otros países que disponen una mayor tecnología como Estados Unidos, en donde hubo varios problemas por la utilización de lo que podríamos llamar urnas electrónicas.

Cabe recordar los problemas suscitados con el escrutinio del Estado de La Florida en el año 2000. Durante cinco semanas no se conoció la identidad del gobernador electo debido a lo parejo de los resultados. Este hecho generó la desconfianza del pueblo en la ecuanimidad del escrutinio. Es importante considerar que no sólo es necesario que una

elección no sea fraudulenta sino que es también necesario que los votantes consideren que no lo es. Sólo así las autoridades electas serán realmente consideradas legítimas por la ciudadanía.

Como consecuencia de la experiencia de La Florida 2000 se afirmó en Estados Unidos la idea de estudiar en profundidad el problema del voto electrónico. El Internet Policy Institute de Estados Unidos apoyado por la National Science Foundation crearon un grupo de estudio que confeccionó el informe llamado "Report of the National Workshop on Internet Voting: Issues and Research Agenda".

Según este informe, el voto electrónico se puede dividir en dos grandes grupos:

Automatización de las mesas actuales Se refiere al uso de herramientas informáticas en las mesas de votación. La seguridad física del hardware y software y el control de identidad de los votantes están garantizados por las autoridades de mesa y los efectivos asignados por el comando electoral responsable. Este mecanismo permite agilizar el recuento de votos y acelera el escrutinio evitando, en general, los problemas que surgen cuando un candidato gana por una cantidad exigua de votos. En este tipo de elección pueden considerarse diversas estructuras entre las que podemos mencionar:

* **Mesas independientes:** Cada mesa es una unidad independiente no conectada a ninguna red local. Generalmente es emitido un ticket impreso en donde consta el candidato votado por el elector, quien lo introduce en una urna de manera similar a la actual. Así, en caso de destrucción de los soportes magnéticos, existe un respaldo de la información de la elección. Las mesas estarían organizadas de forma parecida a la actual, con grupos de alrededor de 200 ciudadanos. El presidente de mesa, una vez realizada la autenticación del elector y su capacidad para votar, habilita la máquina que se encuentra en el cuarto oscuro para que se emita uno y solo un voto.

* **Mesas interconectadas:** Cada lugar de votación dispone de una red local a la que se encuentran conectados todos los equipos de votación. La estructura es la de un servidor central por lugar de votación, donde se encontraría el padrón electoral correspondiente. Se debe garantizar la integridad de la votación mediante el empleo de redundancias de almacenamiento que hagan que la probabilidad de un error que pudiera generar pérdida de información sea del mismo orden que la de un desastre natural como por ejemplo un terremoto o un incendio. Eventualmente podría existir una conexión a un sitio central al cual se enviarían por medio de ráfagas la información del escrutinio. Para instalar esta solución es necesario definir un protocolo de seguridad que garantice el proceso electoral. Esta estructura tiene la ventaja de no exigir la división del electorado en mesas, con lo que se lograría una mayor rapidez en el proceso electivo. Tampoco sería necesario dividir las mesas por género. El inconveniente de este método es que requiere la instalación de una red en cada sitio de votación. Podría ser substituida por una red inalámbrica.

Voto remoto por medio de Internet Se refiere al voto que el elector puede emitir en un computador conectado a Internet, desde su domicilio, en un ciber café o en su lugar de trabajo. Basta una laptop y una conexión inalámbrica, mediante el empleo de un dispositivo móvil (teléfono celular, palm, etc.) con posibilidad de conexión a Internet.

Existe una solución intermedia entre la automatización de las mesas y el voto remoto, que llamaremos voto en kioscos, que consiste en instalar un computador en espacios públicos (centros de compra, por ejemplo) donde se puedan ofrecer los mismos servicios de seguridad que en las mesas de votación.

La ventaja del voto remoto es que un ciudadano puede emitir su voto aun cuando se encuentre distante del lugar de su residencia. Estas características podrían aumentar la participación de los ciudadanos en las elecciones, la que, como es sabido, tiende en la actualidad a disminuir drásticamente en casi todo el mundo. Sin embargo, en el voto por Internet quedan algunos problemas pendientes de resolver en lo que se refiere a la seguridad y, en particular, a la autenticación de los votantes. Hoy en día, la autenticación de la identidad basada en el empleo de la firma digital se fundamenta en lo que una persona conoce y no en lo que una persona es. Nuevos métodos de firma electrónica en los que se pueden emplear las características antropomórficas del individuo (huellas digitales, diseño del iris, etc.) podrían emplearse para garantizar que el votante sea quien dice ser y para que pueda votar solamente una vez. Pero ello requiere una infraestructura importante que no existe en la actualidad. Sin embargo, el secreto del voto puede razonablemente ser garantizado por los medios de cifrado actuales.

Además de las soluciones tecnológicas que es necesario aplicar para garantizar una elección justa, hay aspectos culturales del voto electrónico que deben ser analizados con sumo cuidado. ¿Quién podría haber pensado hace no mucho tiempo, que sería posible y razonablemente seguro realizar operaciones comerciales y financieras por medio de Internet?. Hoy, el porcentaje de personas que vende, compra y paga por Internet va aumentando rápidamente. ¿Por qué no pensar que esta sensación de seguridad, avalada por mejoras en la tecnología, hará que futuras generaciones vean la votación por Internet como más segura que la actual, por medio de boletas de papel?

La democracia, tal cual se la concibe hoy, es representativa. El pueblo no gobierna en forma directa, sino que lo hace por medio de sus representantes. ¿Es ésta una característica inherente a la democracia misma o debida a la imposibilidad de implementar una real democracia directa? La inclusión de nuevas tecnologías podría traer aparejado un nuevo paradigma de Democracia, quizá una democracia mucho más "directa" que la actual.

Ahora bien, ¿qué pasará con los partidos políticos en este nuevo escenario tecnológico? ¿Perderán su fuerza? ¿Requerirán la misma estructura que hoy tienen? ¿Cambiará la importancia de los partidos en el ejercicio de la política? Más aún. ¿Aceptarán los partidos políticos estas nuevas tecnologías electorales? No tengo respuesta a estas preguntas, pero sí la convicción de que tan necesario es analizar el pasado como fundamental es prever el futuro para que éste no nos tome por sorpresa.

Tal vez la extensión de la tecnología informática al gobierno electrónico y al mecanismo de elecciones haga posible que en un futuro no tan lejano, un presidente pueda dialogar y consultar a millones de ciudadanos y conocer sus respuestas al instante.

El límite está en nosotros.

Esteban di Tada es decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo

La Agencia de Protección de Datos analiza si los buscadores vulneran la privacidad
Actualizado viernes 22/06/2007 14:13 (CET)

EUROPA PRESS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/22/tecnologia/1182514434.html>

MADRID.- La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) anunció que está analizando si los principales buscadores de Internet que operan en España (Google, Yahoo! y Microsoft) respetan la privacidad de sus usuarios y por lo tanto si sus prácticas se adecuan a la normativa española en materia de protección de datos.

La AEPD ha requerido información a estas tres compañías para analizar sus políticas de retención de datos personales, derivados de las búsquedas que los usuarios hacen, así como otros servicios ofrecidos por estas entidades, el tiempo que estos datos son retenidos y las finalidades para las que son utilizados.

La Agencia pretende determinar la habilitación que los buscadores tienen para realizar retenciones de datos y si se aplican las garantías de la Ley de Protección de Datos.

Asimismo, la Agencia anunció que se examinará la información proporcionada a los usuarios de estos sistemas, la posibilidad de oponerse al tratamiento de esos datos, y la utilización de 'cookies' o dispositivos invisibles similares de captación de información, que pueden ser utilizados para la elaboración de perfiles, según explica la AEPD.

Esta iniciativa se realiza de forma paralela al análisis a escala europea, que lleva a cabo el Grupo del Artículo 29, organismo que reúne a las autoridades europeas encargadas de la supervisión de la protección de datos personales.

Este grupo estudia en la actualidad las políticas de privacidad y retención de datos de Google, y ha acordado la extensión de este análisis a todos los motores de búsqueda en Internet en todos los países de la Unión.

Manuel Castells: 'Pensar que Internet enajena y aísla es una patraña sin base científica'

Actualizado lunes 25/06/2007 17:21 (CET)

EUROPA PRESS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/25/tecnologia/1182784881.html>

BARCELONA.- Los usuarios de Internet son más activos, tienen más amigos, están más implicados en la vida política y tienen menos depresiones, según concluye el informe Proyecto Internet Catalunya (PIC), impulsado por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y financiado por la Generalitat.

El sociólogo Manuel Castells —codirector del estudio junto a la rectora de la UOC, Imma Tubella— resaltó que el proyecto "ha verificado lo que ya se sabía, que las nuevas tecnologías no encierran a la gente en casa sino que activan la sociabilidad". Según Castells, considerar que el uso de Internet "aísla y enajena" es una "patraña sin ninguna base científica".

Tras analizar los datos del exhaustivo estudio, realizado por 40 investigadores tras recabar 15.390 entrevistas presenciales y 40.400 por Internet, Castells aseguró que Internet es "el elemento clave para la autonomía personal, política, económica y profesional".

En su opinión, "cuánto más autónoma es una persona más utiliza Internet, y a su vez, este uso refuerza su autonomía". Para el sociólogo, esta apreciación es un "logro" porque "es la primera vez que se demuestra estadísticamente".

Financiado por la Generalitat

El PIC es un programa de investigación impulsado por el Institut de Recerca de la UOC (IN3), que se ha desarrollado durante siete años —de septiembre de 2001 a junio de 2007— y ha contado con el apoyo de Jordi Pujol, Pasqual Maragall y José Montilla, en su calidad de jefes del Ejecutivo catalán durante el periodo que se ha llevado a cabo el estudio.

El objeto de análisis del PIC —compuesto por siete proyectos de investigación— ha sido la incidencia de Internet en todos los ámbitos de la vida social, empresarial y administrativa catalana.

Según el sociólogo, la Red "requiere un determinado nivel educativo", porque "nos hallamos ante una sociedad de la información desinformada y esto no lo resuelve Internet". También afirmó que Internet "profundiza la brecha más histórica: la educativa".

Castells apuntó que el abandono escolar "que es del 30% y representa un problema para el futuro, puede combatirse con las tecnologías y a través del reciclaje del profesorado". El sociólogo reivindicó el uso de Internet en los centros educativos y afirmó que es una herramienta habitual de "alumnos y profesores en casa, pero que no se aplica en las aulas".

El estudio muestra que el 83% de jóvenes de entre 15 y 24 años son usuarios habituales de las nuevas tecnologías, y que en esta franja de edad está disminuyendo la diferencia de género en el uso de Internet. Según Tubella, los adolescentes conviven simultáneamente con cinco pantallas: la del televisor, el móvil, la consola, la agenda electrónica y el ordenador.

El Instituto Cervantes de Nápoles y el IMV, condenados por plagiar una obra 'copyleft'

Actualizado martes 26/06/2007 10:09 (CET)

ELMUNDO.ES | AGENCIAS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/26/tecnologia/1182845385.html>

MADRID | VALENCIA.- Que un autor publique su obra con licencia 'copyleft' no significa que se pueda plagiar. Esta premisa tan sencilla fue obviada por el Instituto Cervantes de Nápoles y al Instituto Valenciano de la Música (IVM), quienes han sido condenados en un juzgado a indemnizar a un investigador italiano.

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Valencia determinó que ambas instituciones plagieron fragmentos de una biografía del compositor Vicente Martín y Soler escrita por el investigador Giuseppe de Matteis, así como un artículo publicado en la Red en abril de 2004 con licencia 'copyleft'

Según informa EFE, la sentencia estima parcialmente la demanda interpuesta por Giuseppe de Matteis y considera "que se han infringido los derechos morales del autor", por lo que condena al IVM y al Instituto Cervantes de Nápoles a abonar 3.000 euros cada uno al demandante.

En la citada demanda se establecía que las instituciones demandadas tenían "colgadas" en sus páginas web "una copia idéntica" de la biografía de Martín y Soler publicada en Internet por el musicólogo italiano "sin citar la fuente". Una biografía que, por cierto, ya no está colgada en la Red.

Los derechos corresponden al autor'

En la sentencia se constata que "los derechos de explotación de la obra en cualquier forma, y en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, corresponden al autor".

Precisa igualmente que el 'copyleft' "no significa que el autor de una obra renuncie a la misma obra ni a los derechos morales que tenga sobre ella y sean de contenido irrenunciable", como establece la ley de Propiedad Intelectual para los derechos de autor.

'Sin autorización, y sin hacerle mención'

Según la sentencia, la publicación de los textos del investigador se llevó a cabo "sin autorización del demandante y sin ni siquiera hacerle mención en los referidos programas o en las notas de prensa que se llevaron a cabo", con lo que se infringió los derechos morales de autor correspondiente al demandante.

Por este motivo, el Instituto Cervantes de Nápoles y el Instituto Valenciano de la Música deberán indemnizar a Giuseppe de Matteis por los daños morales causados, aunque la sentencia descarta "indemnizar ningún otro concepto distinto de los derechos morales de autor debido a la renuncia a la exclusividad que ha de suponer la licencia 'copyleft'".

Por su parte, el Instituto Valenciano de la Música ha anunciado su intención de recurrir la sentencia del Juzgado Mercantil numero 2 de Valencia.

'Ley de Internet': Usuarios y entidades de gestión queman sus últimos cartuchos
Actualizado miércoles 27/06/2007 13:38 (CET)
ELMUNDO.ES | AGENCIAS
<http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/27/tecnologia/1182944181.html>

MADRID.- La Ley de Impulso a la Sociedad de la Información encara su recta final rodeada, una vez más, de polémica.

Se ha vuelto a ampliar el plazo de presentación de enmiendas en el Congreso, que finalizaba hoy, hasta septiembre. Mientras, tanto los grupos de usuarios de Internet como las asociaciones de gestión de derechos de autor han realizado sus peticiones a los grupos parlamentarios.

Los primeros buscan que la ley reconozca la banda ancha como 'servicio universal', mientras que los segundos insisten (PDF 316 KB) en atribuirse la capacidad de bloquear contenidos de la Red que ellos mismo consideren 'ilícitos', es decir, la reintroducción del eliminado y polémico artículo 17 bis en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI, o 'Ley de Internet').

Varias asociaciones de usuarios de Internet pidieron la introducción de una enmienda por la cual la banda ancha pasaría a considerarse como "servicio universal", de modo que la prestación de estos servicios pase de ser "un negocio a un derecho ciudadano".

Reclaman que la banda ancha se extienda a todos los ciudadanos, "independientemente del tipo de tecnología utilizada en cada caso y a precios razonables", y que el Gobierno actúe como garante.

Asimismo, reclaman que la ley deje muy claro que "sólo los jueces, en el ejercicio de sus potestades y con las medidas legalmente instituidas, puedan secuestrar una publicación electrónica o impedir la difusión de un contenido en Internet".

Otra vez el 17 bis

Por su parte, las entidades de gestión de derechos de autor insisten en reintroducir en la 'Ley de Internet' un artículo, el 17 bis, lo que ya estaba recogido en una de las redacciones anteriores del texto de la LISI, aunque más tarde desapareció de su redacción y fue eliminado por el Gobierno.

Ese artículo prevé que dichas entidades pudieran obligar a los prestadores de servicios (las telecos) a bloquear cualquier contenido en la Red que ellas mismas consideraran ilícito.

Pero en sus peticiones van más allá. Según denuncia la Asociación de Internautas, también proponen modificar el artículo 8, apartados 2 y 3 de la LSSI, para instituirse como "los órganos competentes para su protección, en ejercicio de las funciones que tengan legalmente atribuidas, incluyendo aquellas medidas que sean necesarias para evitar violaciones de los derechos de propiedad intelectual, podrán establecer

restricciones que afecten a un servicio de la sociedad". Es decir, solicitan censurar contenidos en Internet sin intervención judicial.